



DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA

OFICINA DE CURRÍCULO Y PROGRAMAS MULTILINGÜES

440 North Broad Street, Suite 251

Philadelphia, PA 19130

Telephone: 215-400-4240

Normas del Programa de Servicios para Aprendices del Idioma Inglés (ELLs)

Mejores Prácticas

Los estudiantes serán evaluados, inicialmente y de manera continua, para determinar su nivel de dominio del idioma inglés, utilizando métodos de evaluación de eficacia demostrada.

Los estudiantes serán evaluados, usando distintos métodos a través del tiempo, con el fin de medir su rendimiento escolar, determinado según las normas académicas del Distrito y del estado. El proceso de evaluación, y uso de evaluaciones con el fin de determinar la promoción y graduación, se adaptarán como corresponda para asegurar que los estudiantes no sean injustamente penalizados por la falta de dominio del idioma inglés.

Los estudiantes tendrán acceso a un programa de *ESOL (Inglés para personas que hablan otros idiomas)* o instrucción bilingüe, que utiliza métodos de instrucción de eficacia demostrada. Además, tendrán acceso a programas de instrucción con área de contenido en un lenguaje que los estudiantes puedan entender y de acuerdo a su nivel de competencia en inglés.

Una gran variedad de modelos de programas podrán satisfacer las necesidades de los estudiantes, y a su vez, todos estarán diseñados para permitir a los estudiantes a adquirir conocimientos académicos y sociales en inglés y a alcanzar las normas académicas del Distrito y del estado. Los programas proveerán el tiempo adecuado para permitir que los estudiantes puedan desarrollar una destreza en el idioma, proporcionará los materiales adecuados para un ambiente rico en alfabetización y ofrecerá apoyo a la instrucción en la lengua materna si es necesario para alcanzar los niveles requeridos.

Los estudiantes tendrán un acceso equitativo a todos los programas de enseñanza y servicios a disposición de los compañeros que son hablantes nativos de inglés (por ejemplo, pequeñas comunidades de aprendizaje, las escuelas imán, programas especiales, actividades extracurriculares), y recibirán la asistencia bilingüe, traducción y otros servicios necesarios para garantizar que participen de manera significativa en tales programas y actividades.

Los estudiantes tienen igual acceso a todos los servicios de apoyo a otros estudiantes (incluyendo, por ejemplo, servicios de asesoramiento). Asistencia bilingüe se proporcionará en la medida necesaria para garantizar que los estudiantes puedan beneficiarse de tales servicios de apoyo con la misma facilidad que sus compañeros.

Estas normas también se aplican a los servicios a los estudiantes con discapacidad, salvo en la medida en que un equipo de *IEP* (incluyendo a una maestra de *ESOL* o administrador multilingüe) decida que un estudiante en particular requiera una salida de estos requisitos.

La eficacia del programa se revisará y se dirigirá a través de un análisis continuo de datos desglosados, la identificación y la replicación de los éxitos, y la intervención cuando los programas y modelos escolares no muestren avances.

Comunicación con los Padres

Avisos a los padres sobre las actividades del Distrito serán traducidos a las lenguas nativas habladas por al menos los seis grupos de estudiantes más poblados.

A todos los padres se les ofrecerán los servicios bilingües y la traducción que necesiten para comprender efectivamente los anuncios proveídos para otros padres y para participar efectivamente en todas las cuestiones importantes para sus hijos. Ejemplos de ello son los avisos y las reuniones sobre normas y procedimientos escolares, las conferencias del boletín de calificaciones, los requisitos de pruebas y la promoción, las actividades extracurriculares y la gestión escolar.

A los padres y las familias se les animará a apoyar el desarrollo del alfabetismo en el primer idioma del estudiante.

Los padres recibirán una notificación por lo menos una vez al año de estas Normas del Programa, y de la existencia de un proceso que los padres pueden utilizar si no están satisfechos con los servicios prestados a los mismos o a sus hijos. El proceso incluirá el derecho a presentar inquietudes con el director; si no está satisfecho, el padre puede presentar las preocupaciones a una persona designada, fuera de la escuela de sus hijos; y, si todavía no está satisfecho, puede llevar la inquietud a una persona designada en la Oficina del Jefe de Asuntos Académicos. El personal del Distrito que participan en este proceso o hablarán el idioma nativo de los padres o tendrán acceso a los servicios de traducción adecuada.

Personal

El Distrito, sus escuelas y sus unidades administrativas harán el máximo esfuerzo posible para contratar, emplear y retener a suficiente personal calificado, incluyendo personal bilingüe, para garantizar que esos derechos puedan cumplirse para todos los estudiantes y padres de familia que son estudiantes del idioma inglés (ELLs).

El Distrito, sus escuelas y sus unidades administrativas definirán las habilidades y los conocimientos necesarios en cada categoría de personal (incluyendo, por ejemplo, auxiliares docentes, maestros, consejeros, administradores, líderes de la instrucción, la oficina central y miembros de la Junta) que están involucrados en el servicio a los aprendices del idioma inglés, y definirán los tipos y cantidades de actividades de desarrollo profesional que se requieran para desarrollar, mantener y mejorar estas habilidades.

El Distrito, sus escuelas y sus unidades administrativas ofrecerán programas de desarrollo profesional suficientes para asegurar que todo el personal, de hecho, posean los conocimientos y habilidades necesarias en forma continua.

Para encontrar más documentos e información traducida al español, por favor vaya a:

www.philasd.org/language/spanish